



Diocese of
OWENSBORO

INDULGENCIAS ESPECIALES PARA EL AÑO DE SAN JOSÉ

8 de diciembre de 2020 – 8 de diciembre de 2021

El Año de San José (del 8 de diciembre de 2020 al 8 de diciembre de 2021) — proclamado por el Papa Francisco el 8 de diciembre de 2020 — viene con la oportunidad de obtener indulgencias especiales asociadas a prácticas particulares con devoción a San José. La Penitenciaria Apostólica (el departamento de la Curia Romana que supervisa las indulgencias) lanzó un [decreto](#), aprobado por el Papa Francisco, que contiene esas indulgencias especiales; se enumeran directamente en este [documento a continuación](#).

¿Qué son las indulgencias?

La indulgencia es una forma que Dios, en Su misericordia, ha dado a la Iglesia para que seamos libres del castigo temporal por los pecados. El Catecismo de la Iglesia Católica dice:

La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados en cuanto a la culpa... es parcial o plenaria según libere de la pena temporal debida por los pecados en parte o totalmente. Todo fiel puede lucrar para sí mismo o aplicar por los difuntos (*CIC*, 1471).

Requisitos para obtener una indulgencia

El fiel, convenientemente preparado, en ciertas y determinadas condiciones, con la ayuda de la Iglesia, que, como administradora de la redención, dispensa y aplica con plena autoridad el tesoro de los méritos de Cristo y de los santos. (*Indulgentiarum doctrina*, “Constitución Apostólica sobre la Revisión de las Indulgencias”, Norma 1).

Requisitos para obtener una indulgencia plenaria (*ID*, N7):

1. Ejecución de la obra enriquecida con la indulgencia
2. La confesión sacramental
3. La comunión eucarística
4. La oración por las intenciones del Romano Pontífice
 - Rezar un *Padre Nuestro* y *Ave María* será suficiente (*ID*, N10)
5. Que se excluya todo afecto al pecado, incluso venial

Las indulgencias no son remedios mágicos que se obtienen simplemente marcando casillas. En el amor infinito de Dios por nosotros, Él siempre se preocupa por el estado de nuestra alma y desea

sobre todo la verdadera conversión del corazón. Por lo tanto, es importante que en todo lo que hagamos estemos luchando por un amor más perfecto a Dios y al prójimo, en lugar de actuar por temor al castigo. Es por eso que la *Indulgentiarum doctrina* dice con razón que el fiel debe estar “convenientemente preparado” (*ID*, N1). Sin embargo, Dios sabe que somos imperfectos y debemos confiar en que Dios bendice nuestros sinceros esfuerzos por crecer en santidad a través de nuestras oraciones y obras de caridad. Por lo tanto, cuando no cumplimos perfectamente con las condiciones anteriores para obtener una indulgencia plenaria, especialmente el estar libres de todo afecto al pecado, se puede conceder una indulgencia parcial (*ID*, N7).

Indulgencias especiales por el año de San José

Indulgencias Plenarias:

- Meditar por lo menos 30 minutos la oración del Padre Nuestro
- Participar en un retiro espiritual de al menos un día que incluya una meditación sobre San José
- Realizar una obra de misericordia corporal o espiritual
- Rezar el Santo Rosario en las familias y entre los novios
- Confiar diariamente su trabajo a la protección de San José
- Invocar la intercesión de San José para que los que buscan trabajo lo encuentren
- Rezar la Letanía de San José o alguna otra oración a San José en favor de la Iglesia perseguida y para el alivio de todos los cristianos que sufren toda forma de persecución
- Rezar cualquier oración o acto de piedad legítimamente aprobado en honor de San José, por ejemplo "A ti, bienaventurado San José", especialmente el 19 de marzo y el 1 de mayo, fiesta de la Sagrada Familia de Jesús, María y José, el domingo de San José (según la tradición bizantina), el 19 de cada mes y cada miércoles, día dedicado a la memoria del Santo según la tradición latina.

Nota especial: En el actual contexto de emergencia sanitaria, el don de la indulgencia plenaria se extiende particularmente a los ancianos, los enfermos, los moribundos y todos aquellos que por razones legítimas no pueden salir de su casa, los cuales, con el ánimo desprendido de cualquier pecado y con la intención de cumplir, tan pronto como sea posible, las tres condiciones habituales, en su propia casa o dondequiera que el impedimento les retenga, recen un acto de piedad en honor de San José, consuelo de los enfermos y patrono de la buena muerte, ofreciendo con confianza a Dios los dolores y las dificultades de su vida.